

Expediente: **395/20**

Carátula: **CREDIL SRL C/ GIMENEZ TERESA ROSALIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/12/2023 - 08:43**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

90000000000 - GIMENEZ, TERESA ROSALIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 395/20



H20443451935

JUICIO: CREDIL SRL c/ GIMENEZ TERESA ROSALIA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 395/20.-

En 15/12/2023 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de actualización de honorarios practicada por el Cuerpo de Contadores Oficiales del Centro Judicial Concepción en fecha 07/12/2023 por el monto de \$128.821,36 se encuentra firme.- Se procedió a calcular, sobre el monto disponible, el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$11.603,05 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente a la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA el que asciende a la suma de \$9.282,44. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$152.000,04).-

CONCEPCION, 15 de diciembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:* **Transfiérase:** a) la suma de **\$106.748,12 (PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 12/100)** -se hace constar que se abona la suma de \$116.030,56, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo de la letrada- a favor de la Dra. GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, más la suma de **\$24.366,41 (PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100)** en concepto de 21% de IVA, desde la cuenta N° 560809549889532 CBU N° 2850608750095498895325 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 0006431-2172-0 titular GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, CUIT N° 27324773687, CBU N° 007017292000006431200 del Banco Galicia; b) las sumas de **\$11.603,05 (PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS TRES CON 05/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$9.282,44 (PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 44/100)** correspondiente al 8% a cargo de GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809549889532, CBU N° 2850608750095498895325 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc.

Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 14/12/2023 se ordenó transferir la suma de \$11.603,05 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$9.282,44 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo de la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 15/12/2023

Certificado digital:

CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.